



## BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 2628.

### Artículo de oficio.

(Número 456.)

#### COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LAS BALEARES.

Hallándose vacante la plaza de regente de la escuela práctica de la escuela normal elemental de esta provincia, con la dotacion de 6666 reales 22 mrs. que le corresponden de la clase de maestro superior, segun el Real decreto de 23 de setiembre de 1847, y debiendo procederse á su provision mediante oposiciones con arreglo á lo prevenido en el título 3.º de dicho Real decreto, ha resuelto esta Comision que se dé principio á los ejercicios ó actos correspondientes el dia 29 de noviembre próximo en el salon de sesiones de la excelentísima Diputacion provincial.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de las personas que deseen tomar parte en dichos actos, advirtiéndole, que al efecto deberán inscribirse con seis dias por lo ménos de anticipacion en la secretaría de esta Comision superior, y presentar su fe de bautismo en justificacion de que tienen 21 años por lo ménos de edad, el título de profesor de instruccion primaria superior, ó una certificacion legalizada del mismo, y un certificado del ayuntamiento y cura párroco de su domicilio en la que acrediten su buena conducta. Palma 24 de octubre de 1849.—El presidente, Joaquin Maximiliano Gibert.—

P. A. de la C. P.—José Mariano Montaner,  
encargado de la secretaría.



(Número 457.)

#### GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

*Comercio.—Circular.*—Ademas de la poca puntualidad con que algunos alcaldes remiten á este gobierno político los estados trimestrales de cosecha, he observado la falta de exactitud con que están redactados los mas de estos, cuando se les tiene muy recomendado procuren verificarlo con la mayor escrupulosidad posible, al tenor de las reales disposiciones que me han sido comunicadas por el Gobierno de S. M.

Estas faltas, que de ningun modo puedo tolerar, me precisan á advertirles la ninguna condescendencia que con ellos podré guardar respecto á las que cometan en lo sucesivo; previniéndoles por de pronto que á correo seguido remitan por separado los estados correspondientes á los tres trimestres vencidos en este año; los que hubiesen omitido su remision, y apercibiéndole á todos desde ahora con la responsabilidad que sobre ellos haré pesar por las consecuencias que ocasione á los pueblos que administran su falta de celo en este interesante servicio. Palma 25 de octubre de 1849.—Joaquin Maximiliano Gibert.



Don Clemente Gil y Serrano, juez de primera instancia del partido de Manacor.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todo el que se crea con derecho á los bienes que fueron de Margarita Carrió, hija de Guillermo y de Damiana Tous, natural de la villa de Artá, vecina de la baronía de Biniardo de la ciudad de Guadia de la provincia de Valencia, viuda de Gerónimo Sureda, la que otorgó testamento en 14 de enero de 1796, y fueron instituidos herederos propietarios los hijos ó descendientes de Francisca, Margarita y Antonia Tous, por terceras partes, para que dentro de nueve dias que se señala por el tercer y último término se presenten á este juzgado y escribanía del que autoriza á deducir de él; advirtiéndoles que si dejan de verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en el juzgado de primera instancia de Manacor á 20 de octubre de 1849.—Clemente Gil.—Por mandado de su merced, Andres Cardell.



PUEBLO DE INCA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que á continuacion se expresan durante la primera quincena del mes de octubre de 1849.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera . . . . .	4	10	»
Cebada, id. . . . .	2	11	»
Centeno, id. . . . .	»	»	»
Maiz, id. . . . .	»	»	»
Garbanzos, id. . . . .	5	2	»
Arroz, arroba. . . . .	1	7	1
Aceite, cuartan. . . . .	1	4	»
Vino, cuartin. . . . .	»	13	»
Aguardiente, idem. . . . .	1	16	»
Vaca, libra. . . . .	»	»	»
Carnero, id. . . . .	»	6	»
Tocino, id. . . . .	»	6	»
Trigo candeal, cuartera. . . . .	4	10	»
Habas, id. . . . .	4	16	»
Habichuelas, id. . . . .	6	18	»
Guijas, id. . . . .	3	12	»
Leña, quintal. . . . .	»	4	»
Carbon, id. . . . .	»	»	»
Algarrobas, id. . . . .	»	14	»
Almendron, id. . . . .	15	16	»
Queso, id. . . . .	»	»	»
Lana, id. . . . .	»	»	»

Inca 16 de octubre de 1849.—El Alcalde, Pedro Juan Barrassar.



NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que en la misma se expresan durante la segunda quincena del mes de setiembre del año de 1849.

	Lib.	suel.	din.
Trigo cuartera . . . . .	4	16	»
Centeno id. . . . .	»	»	»
Cebada id. . . . .	1	13	»
Maiz, id. . . . .	»	»	»
Garbanzos id. . . . .	7	1	»
Arroz, arroba. . . . .	1	4	9
Aceite, cuartan . . . . .	1	1	9
Vino, cuartin. . . . .	1	2	6
Aguardiente, id. . . . .	4	7	»
Vaca, libra . . . . .	»	5	»
Carnero, id . . . . .	»	5	»
Tocino, id. . . . .	»	»	»
Trigo candeal, cuartera. . . . .	»	»	»
Habas, id. . . . .	3	3	»
Habichuelas, id . . . . .	4	4	»
Guijas, id. . . . .	4	4	»
Leña, quintal. . . . .	»	6	»
Carbon, id. . . . .	1	1	»
Algarrobas, id. . . . .	»	»	»
Almendron, id. . . . .	»	»	»
Queso, id. . . . .	7	16	»
Lana, id. . . . .	10	16	»

Mahon 1.º de octubre de 1849.—El gefe civil, Ignacio Mendez de Vigo.



CIUDAD DE IVIZA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se expresan, durante la segunda quincena del mes de setiembre de 1849.

	Lib.	suel.	din.
Trigo cuartera. . . . .	4	1	»
Centeno id. . . . .	»	»	»
Cebada id. . . . .	2	5	»
Maiz id. . . . .	3	»	»
Garbanzos id. . . . .	»	»	»
Arroz, arroba. . . . .	1	7	»
Aceite, cuartan . . . . .	1	7	»
Vino, cuartin. . . . .	1	4	»
Aguardiente idem. . . . .	4	10	»
Vaca, libra. . . . .	»	»	»
Carnero id. . . . .	»	7	8
Tocino id. . . . .	»	9	»
Trigo candeal, cuartera. . . . .	»	»	»
Habas id . . . . .	4	13	»
Habichuelas id. . . . .	»	»	»
Guijas id . . . . .	4	16	»
Leña, quintal. . . . .	»	3	»
Carbon id. . . . .	»	10	8

Algarrobas id. . . . . »	15	»
Almendron id. . . . . 18	»	»
Queso id. . . . . »	»	»
Lana id. . . . . »	»	»

Iviza 2 de octubre de 1849.—El gefe civil y  
alcáide corregidor, Isaías Llopis.

❦

### CIUDAD DE CIUDADELA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los frutos y artículos de primera necesidad que á continuacion se expresan durante la primera quincena del mes de octubre de 1849.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera. . . . . »	»	»	»
Cebada, id. . . . . 1	19	»	»
Centeno, id. . . . . »	»	»	»
Maiz, id. . . . . »	»	»	»
Garbanzos, id. . . . . 6	12	»	»
Arroz, arroba. . . . . 1	6	»	»
Aceite, cuartan . . . . . 1	7	»	»
Vino, cuartin. . . . . »	5	6	»
Aguardiente, libra. . . . . »	1	2	»
Vaca, libra. . . . . »	5	6	»
Carnero, idem. . . . . »	5	6	»
Tocino, id. . . . . »	7	»	»
Trigo candeal, cuartera. . . . . 4	13	»	»
Habas, idem . . . . . 3	12	»	»
Habichuelas id. . . . . »	»	»	»
Guijas, idem . . . . . 3	12	»	»
Leña, quintal. . . . . »	4	6	»
Carbon, id. . . . . »	16	6	»
Algarrobas, id. . . . . »	»	»	»
Almendron, id. . . . . »	»	»	»
Queso, id. . . . . »	»	»	»
Lana, id. . . . . »	»	»	»

Ciudadela 16 de octubre de 1849.—El alcalde, Juan Carreras.

## AGRICULTURA.



De la col colza como forrage verde y como abono,  
y de su importancia en la rotacion de cosechas.

En el número 6.º del segundo tomo de nuestro periódico hemos hablado con bastante extension del cultivo de la colza, haciendo ver las ventajas

que ofrece, especialmente sus semillas, en los paises donde las aceitunas no se conocen, pues que los frutos de la col colza producen una cantidad considerable de aceite que puede emplearse en las artes principalmente. No es ahora nuestro intento hablar otra vez de las circunstancias del cultivo de la colza, sino demostrar su importancia en la alimentacion del ganado, si se le suministra verde en la cuadra, ó haciendo que la colza se apacente en los campos, en cuyo último método aun hallará el propietario una economía apreciable.

Si el cultivador se propone utilizar la colza como forrage verde, será conveniente que la siembra espesa y que la sembrera se haga en varias épocas del año, aunque mejor será en setiembre ó en octubre, porque entónces el forrage estará en sazón en los momentos en que las yerbas son necesarias para el ganado. Las hojas abundantes que proporciona esta col, cuyas buenas cualidades hemos notado al hablar detenidamente de su cultivo, hacen que sea un pasto de utilidad para las bestias de lana, para los cerdos, y mas todavía para las vacas y las terneras. Las circunstancias de vivir la colza en los terrenos frios y de vegetar con lozanía durante la estacion del invierno, contribuyen á que sus hojas se presten con ventaja para la manutencion de los ganados de leche, como las vacas, ovejas y otros. Es igualmente un gran recurso para los corderos y para los cerdos al tiempo del destete, mayormente en los casos en que por un motivo cualquiera faltan otros pastos más á propósito para alimentar los ganados jóvenes. Enseña la esperiencia que la colza como forrage no produce el fomento de la gordura, por cuya cualidad es una planta poco útil para el cebamiento de los carneros, como algunos agrónomos lo habian aconsejado. La col colza desarrolla los órganos del animal y aumenta notablemente el crecimiento de las reses; pero no hay por ahora datos bastante precisos que acrediten su conveniencia para el cebamiento.

Es una práctica provechosa en dadas ocasiones segar la colza á la mitad del invierno y dejarla luego que brote ó fructifique en la primavera, por cuyo medio logramos una cosecha crecida de forrage, y despues una cantidad de semilla que, sin aumentar gastos de cultivo, puede darnos una porcion de aceite muy productivo.

Aun cuando todos los ganados comen por lo comun las hojas de la colza, será sin embargo útil en ciertos casos mezclarlas con otros forrages frescos, como la arveja, etc.

Para dar mayor importancia á nuestros consejos queremos consignar aqui lo que dice Thaer acerca del modo de cultivar esta planta en Inglaterra, y de ello deducirán nuestros lectores el valor de un vegetal apenas conocido entre nosotros. «En Inglaterra, dice este célebre agrónomo, se siembra la colza mas como una planta de pasto que como un medio de recoger aceite, resultando de ello otra ventaja, cual es la de dejar preparada la tierra para otra cosecha de consideracion. Se ven en dicho país muchos campos, á los que no

se da otro abono que la colza enterrada verde despues de haber servido sus hojas para alimentar el ganado, y esta práctica, que la experiencia ha sancionado como útil, se adopta cada cuatro ó cinco años. La colza sembrada á vuelo en el otoño y muy espesa da, á principios de la primavera inmediata, un excelente forrage verde que brota de nuevo despues de una corta en el acto de la florescencia. De esta manera se consiguen dos ó tres siegas sucesivas que se utilizan lentamente cortando cada dia la cantidad de forrage que se necesita para mantener los ganados.»

La colza produce abundantes hojas jugosas que son un excelente abono en determinados casos. Los tallos de esta col, enterrados frescos, suministran una materia fertilizante preciosa para los terrenos arenosos y secos; y debemos advertir que la práctica de enterrar esta planta en estado fresco, luego de haber aprovechado las principales hojas como forrage, es de una utilidad grande para los países donde los restantes abonos escasean. Cuando se cultive la colza á este objeto es preciso sembrarla espesa para que produzca suficiente cantidad de materias que han de convertirse en abono. Esta práctica es con especialidad ventajosa para los terrenos de mala calidad y muy esquilados, principalmente si hacemos que el ganado apacento este forrage encerrado en el redil, porque entónces, al propio tiempo que las reses aprovecharán la colza, dejarán en el suelo crecidas cantidades de abono con sus excrementos y con sus orines. Repetimos que esta práctica es muy recomendable.

Cuando la colza se destina para forrages ha de sembrarse una cantidad mucho mayor de semillas que cuando se quiera que llegue á la granazon en este último caso bastarán dos libras, por ejemplo, cuando para el primero apenas serán suficientes seis.

Podríamos citar algunos agrónomos distinguidos que se han ocupado muy detenidamente de la importancia que tiene el cultivo de la colza en las rotaciones de cosechas, y Mr. Ivart mas particularmente aconseja esta alternacion con las cosechas de cereales y en los desmontes de praderas viejas, sobre todo en las provincias del norte. Es preciso, sin embargo, advertir que la colza no tendrá tanta importancia como algunos quieren suponer cuando se la cultiva como una alternacion entre ciertas cosechas como la de cereales ú otros, si la dejamos llegar al estado de granazon, porque entonces los muchos frutos que produce esta col hace que apure la tierra y que la deje poco á propósito para las cosechas que han de sucederle. Oigamos lo que dice el referido Mr. Ivart acerca de este punto de doctrina.

«Se ha acusado muchas veces á la colza de ser una planta que esquilma la tierra, y estas quejas no carecen en mi concepto de fundamento, porque produciendo esta planta una gran cantidad de semillas oleosas, debe necesariamente esquilmar el suelo en la época de su madurez, á la manera que lo hacen todas las restantes plantas, siendo la cantidad de materia fertilizante que da

al suelo, menor que la que se lleva durante la vegetacion y madurez de los frutos. En este concepto la colza no puede vivir bien sino en los terrenos fértiles ú en los que se abonan mucho, y por lo mismo debe colocarse mas bien entre las plantas esquiladoras que entre las que reparan el terreno.

«Si la cosecha de trigo que sigue al cultivo de la colza es abundante y limpia, no debemos atribuirlo á la virtud fertilizante de la colza; sino á las labores que hubiesemos tenido que dar para esta alternacion, y á los abonos que antes se emplearon y que el trigo ha podido en gran parte aprovechar.»

Esto indica demasiado que cuando la colza ha de entrar en un sistema de rotacion de cosechas importante convendrá que tengamos las mayores precauciones para establecer un método ventajoso, atendida la calidad esquilante que tiene esta planta por las muchas semillas que produce. Por ello aconsejaremos que en las rotaciones de cosechas se emplee la colza como forrage fresco, y no como planta de fruto oleoso.

(Del Cultivador.)

---

## ANUNCIOS.

---

### MANUAL DE AGRICULTURA,

POR

**D. Alejandro Olivan.**

---

Obra premiada en concurso general, y designada por S. M. para testo obligatorio en todas las escuelas públicas del reino.

Los precios fijados son

Encuadrados á la holandesa. . . 7 rs.

Encartonados . . . . . 6

Los colegios y escuelas de esta provincia que deseen hacer pedidos de alguna consideracion, pueden dirigirse á la depositaria de este gobierno político que hará la rebaja de un tanto por ciento en esta forma:

Desde 10 á 50 ejemplares. . . . 6 p. c.

50 á 100 . . . . . 8

Y de 100 en adelante . . . . . 10

Para la expedicion de ejemplares sueltos se acudirá á las librerías de Umbert, García y Rullan hermanos, plaza de Cort.

---

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT.

---